

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

XII SESIÓN ORDINARIA.

ACTA NO.: XII/2017.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 12 doce de junio del año 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (En adelante, LFTAIP), en la Sala de Juntas de la Subgerencia Jurídica adscrita a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. (En adelante, APILAC), ubicada en Boulevard de las Islas, no. 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, en la Ciudad y Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la APILAC, el Lic. Francisco Oseguera Cornelio, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; el C.P. Ricardo Tapia Ríos, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; y la C.P. Beatriz Ayala Rosales, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control, en calidad de suplente del Mtro. Rafael Antonio Gil Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control, todos ellos adscritos a la APILAC.

Acto continuo, el Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia somete a consideración de los presentes, el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- I. Declaración legal de quorum e instalación del Comité de Transparencia.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Análisis y confirmación, modificación o revocación de la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio número 0917800010117.

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

IV. Asuntos generales.

V. Cierre de acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. Declaración legal de quorum e instalación del Comité de Transparencia.

Se confirma la asistencia del C.P. Ricardo Tapia Ríos, Coordinador del Área de Archivos, de la C.P. Beatriz Ayala Rosales, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la APILAC, en calidad de suplente del Mtro. Rafael Antonio Gil Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control, designada por éste de conformidad con los Criterios para el Funcionamiento de éste Comité y de las Unidades Administrativas de la APILAC, y del Lic. Francisco Oseguera Cornelio, Presidente del Comité de Transparencia, y Titular de la Unidad de Transparencia de la APILAC; por lo que existe quorum legal para sesionar y se declara legalmente instalado el Comité de Transparencia de la APILAC.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Se procede a dar lectura del orden de día, sin que hubiera comentario alguno al respecto, por lo que los integrantes del Comité de Transparencia formulan el acuerdo siguiente:

ACUERDO 1-XII/2017. Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para la presente sesión.

III. Análisis y confirmación, modificación o revocación de la solicitud de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio número 0917800010117.

*“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

- 1. Solicitud.** Tenemos que, mediante solicitud de acceso a la información con folio número **0917800010117**, solicitan lo siguiente:

“Solicito por medio de la presente, todos y cada uno de los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, Convenios Modificatorios, en su caso, Convenios de Terminación, cualquier otro convenio de enmienda, las Sesiones del Consejo en las cuales se haya determinado la autorización de modificar los convenios y contratos, así como oficios, minutas, entre otros, los cuales hayan sido celebrados por una parte, por la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., y por la otra, la sociedad denominada L.C. Terminal Portuaria de Contenedores, S.A. de C.V.”

- 2. Solicitud turnada a la Unidad Administrativa competente.** Ahora bien, en apoyo al Manual de Organización de la APILAC, el Titular de la Unidad de Transparencia, mediante memorándum SGJ-193-17, turnó dicha solicitud al Departamento de Asuntos Contenciosos de la Subgerencia Jurídica, adscrita a la APILAC, por ser la Unidad Administrativa competente.
- 3. Respuesta de la Unidad Administrativa.** El Departamento de Asuntos Contenciosos de la Subgerencia Jurídica, adscrita a la APILAC, a través de memorándum SGJ-218-17, dio respuesta al memorándum SGJ-193-17, en el que esencialmente solicita la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información citada en párrafos que anteceden, hasta por 10 diez días más del plazo original, en esencia bajo las razones fundadas y motivadas siguientes:

Razones fundadas y motivadas de la determinación de la ampliación del plazo de respuesta: Que la información solicitada está conformada por un promedio considerable de hojas; y que dicha información contiene datos susceptibles de clasificar, por lo que a fin de garantizar el acceso a la información y cumplir con la obligación que se tiene en materia de transparencia, esta Unidad Administrativa requiere de un plazo mayor para dar respuesta, pues se requiere de más tiempo

*“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

para elaborar la versión pública de la información solicitada, que exige los artículos 108 y 118 de la LFTAIP.

Con fundamento en el artículo 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esa Unidad Administrativa solicita ampliar el plazo de respuesta a la citada solicitud hasta por 10 diez días más del plazo original, y con fundamento en el precitado ordinal y 135 del Ordenamiento Legal en cita, solicitó a éste Comité de Transparencia apruebe dichas razones y amplie el plazo de respuesta a la citada solicitud de acceso a la información.

4. Considerando todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia, resuelve mediante el acuerdo siguiente:

ACUERDO 2-XII/2017. Considerando las razones fundadas y motivadas que expone la Unidad Administrativa, mismas que solicito se tengan aquí por reproducidas como si a la letra se insertare en obiedad de inútiles repeticiones, así como la determinación de la Unidad Administrativa de ampliar el plazo de respuesta a la citada solicitud de acceso; con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II, y 135, último párrafo, de la LFTAIP, éste Comité de Transparencia **APRUEBA** las razones fundadas y motivadas expuestas por la Unidad Administrativa y **DETERMINA** ampliar el plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0917800010117, hasta por 10 diez días más del plazo original.

Notifíquese la presente acta al solicitante de la información, por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia de la APILAC.

IV. Asuntos generales.

Se procedió a preguntar a los demás integrantes del Comité de Transparencia, si tenían algún otro punto más que tratar, quienes manifestaron no tener ningún otro punto más que tratar.

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

V. Cierre de acta.

Siendo las 11:30 once treinta horas del día de hoy, se da por concluida la presente sesión, firmando al margen y al calce la presente acta para constancia legal, los que intervinieron en ella.



LIC. FRANCISCO OSEGUERA CORNELIO

Titular de la Unidad de
Transparencia de APILAC.



C.P. BEATRIZ AYALA ROSALES
Suplente del Titular del Órgano Interno
de Control de la APILAC.



C.P. RICARDO TAPIA RÍOS
Coordinador del área de Archivos de APILAC.